



Bruselas, 27 de mayo de 2021  
(OR. en)

8881/21

COMPET 369  
TOUR 36

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 27 de mayo de 2021

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 8475/21

---

Asunto: El turismo en Europa en la próxima década: sostenible, resiliente, digital, mundial y social

- Conclusiones del Consejo (adoptadas el 27.5.2021)

---

Se adjunta en anexo, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo con el título «El turismo en Europa en la próxima década: sostenible, resiliente, digital, mundial y social», adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3797 celebrada el 27 de mayo de 2021.

**CONCLUSIONES DEL CONSEJO sobre EL TURISMO EN EUROPA EN LA PRÓXIMA DÉCADA: SOSTENIBLE, RESILIENTE, DIGITAL, MUNDIAL Y SOCIAL**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

- Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, (TFUE) y en particular su artículo 195,
- Teniendo debidamente en cuenta los ámbitos de competencia respectivos de los Estados miembros y la Unión, así como los principios de subsidiariedad y proporcionalidad,
- Recordando la importancia del principio de libre circulación de personas y servicios establecido en los Tratados,

TENIENDO PRESENTE LO SIGUIENTE:

- La Comunicación de la Comisión titulada «Europa, primer destino turístico del mundo: un nuevo marco político para el turismo europeo»<sup>1</sup>, de junio de 2010, y las Conclusiones del Consejo de octubre de 2010 sobre dicha Comunicación<sup>2</sup>;
- Las Conclusiones del Consejo tituladas «La competitividad del sector turístico como motor del crecimiento sostenible, el empleo y la cohesión social en la UE para el próximo decenio»<sup>3</sup>, de 27 de mayo de 2019;
- Las Comunicaciones de la Comisión «El Pacto Verde Europeo»<sup>4</sup>, de 11 de diciembre de 2019, y «Plan de Inversiones para una Europa Sostenible - Plan de Inversiones del Pacto Verde Europeo»<sup>5</sup>, de 14 de enero de 2020;

---

<sup>1</sup> Documento 11883/10.

<sup>2</sup> Documento 14944/10.

<sup>3</sup> Documento 9707/19.

<sup>4</sup> Documentos 15051/19 y 15051/19 ADD 1.

<sup>5</sup> Documento 5269/20.

- La Comunicación de la Comisión «Un nuevo modelo de industria para Europa», de 10 de marzo de 2020, que introdujo el planteamiento de los ecosistemas industriales, entre ellos el ecosistema del turismo, y su actualización<sup>6</sup> de 5 de mayo de 2021, así como las Comunicaciones «El momento de Europa: reparar los daños y preparar el futuro para la próxima generación», de 27 de mayo de 2020, y «Agenda de Capacidades Europea para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia», de 1 de julio de 2020;
- La Comunicación de la Comisión «El turismo y el transporte en 2020 y en adelante»<sup>7</sup> y el correspondiente paquete de turismo y transporte de 13 de mayo de 2020, la Resolución del Parlamento Europeo sobre el transporte y el turismo en 2020 y en adelante<sup>8</sup>, de 19 de junio de 2020, la Resolución del Parlamento Europeo sobre la definición de una estrategia de la Unión en materia de turismo sostenible<sup>9</sup>, de 25 de marzo de 2021, y el dictamen del Comité Económico y Social titulado «El turismo y el transporte en 2020 y en adelante»;
- Las Conclusiones del Consejo sobre la configuración del futuro digital de Europa, de 9 de junio de 2020<sup>10</sup>;
- La Comunicación de la Comisión «Brújula Digital 2030: el enfoque de Europa para el Decenio Digital»<sup>11</sup>, de 9 de marzo de 2021;
- Las Conclusiones del Consejo tituladas «Profundizar el mercado único para una recuperación sólida y una Europa competitiva y sostenible»<sup>12</sup>, de 21 de septiembre de 2020;
- Las Conclusiones del Consejo tituladas «Una recuperación que haga avanzar en la transición hacia una industria europea más dinámica, resiliente y competitiva», de 16 de noviembre de 2020<sup>13</sup>;

---

<sup>6</sup> COM(2021) 350 final.

<sup>7</sup> Documento 8674/20.

<sup>8</sup> [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2020-0169\\_ES.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2020-0169_ES.html)

<sup>9</sup> [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0109\\_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0109_ES.pdf)

<sup>10</sup> Documento 8711/20.

<sup>11</sup> Documento 6974/1/21.

<sup>12</sup> Documento 10698/20.

<sup>13</sup> Documento 13004/20.

- Los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París ratificado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- a) El turismo es una actividad económica y social transversal que incide considerablemente en el crecimiento económico, el empleo y el desarrollo sostenible desde el punto de vista social y medioambiental de las regiones, que contribuye a la preservar y promover los valores y el patrimonio cultural europeos.
- b) El ecosistema turístico da empleo a unas 20,3 millones de personas en la UE y en 2019, el último año antes de que la economía se viera gravemente afectada por la pandemia de COVID-19, representaba el 9,5 % del PIB de la UE y un 7 % del total de las exportaciones de la UE. A raíz de la pandemia, los ingresos en algunos subsectores se redujeron hasta en un 80 % de su valor neto y unos 11 millones de puestos de trabajo ya se han visto afectados en el ecosistema turístico de la UE en 2020<sup>14</sup>.
- c) Debido a la crisis de la COVID-19, el ecosistema turístico es, de los catorce ecosistemas industriales definidos por la Comisión Europea, el más necesitado de inversión y el que presenta un indicador de confianza más bajo.
- d) Las cadenas de valor en el ecosistema turístico son complejas. El turismo es esencialmente una actividad horizontal que influye en varios sectores, de los que a su vez depende, y el éxito de la industria del turismo radica en las sinergias y buena interacción que existen entre ellos. La aparición de perturbaciones a lo largo de las cadenas de valor puede causar pérdidas significativas para todas las parte interesadas.

---

<sup>14</sup> Documento de trabajo de los servicios de la Comisión, *Identifying Europe's recovery needs*, SWD(2020) 98 (Determinar las necesidades de recuperación de Europa): [https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/economy-finance/assessment\\_of\\_economic\\_and\\_investment\\_needs.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/economy-finance/assessment_of_economic_and_investment_needs.pdf)

- e) La situación originada por la pandemia de COVID-19 brinda a la UE la oportunidad de establecer un intercambio de buenas prácticas y reforzar la cooperación y la coordinación en el marco de la futura Agenda Europea para el Turismo.
- f) El turismo y los viajes necesitan de información transparente y criterios claros en lo que se refiere a las condiciones y a la movilidad transfronteriza, así como de herramientas digitales e interoperables adecuadas para facilitar la movilidad de manera que los viajeros puedan tomar decisiones fundamentadas, lo que permitiría al sector adaptarse y adoptar medidas conformes, especialmente durante las crisis sanitarias.
- g) Las partes interesadas y todos los agentes pertinentes del ecosistema turístico a todos los niveles deben comprometerse a acelerar y ejecutar las medidas y acciones que contribuyan a incrementar su sostenibilidad y reducir su impacto medioambiental;
- h) A raíz de la pandemia de COVID-19, los consumidores, así como las futuras generaciones, podrían tener una visión diferente con respecto a la experiencia de viajar y el turismo, y el lado de la oferta podría actuar como impulsor de los cambios que se prevén en el consumo y promover activamente conductas más sostenibles por el lado de la demanda;

#### EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. DESTACA la importancia de que se establezcan una cooperación y un intercambio de mejores prácticas regulares entre los Estados miembros en lo que se refiere a políticas sostenibles y responsables de turismo, lo que resulta especialmente importante para reforzar la resiliencia y garantizar que se actúe con agilidad en el contexto de la gestión futura de las crisis.
2. SEÑALA la contribución positiva que aporta el turismo sostenible y responsable, que respeta los recursos y valores naturales, sociales y culturales y el bienestar de las comunidades locales, en particular aquellas que se encuentran en zonas menos desarrolladas, las que están experimentando cambios estructurales y las zonas remotas como las regiones ultraperiféricas de la UE.

3. INSTA a la UE y a sus Estados miembros a que avancen hacia una respuesta colectiva y bien coordinada ante la pandemia actual y posibles crisis futuras (pandémicas o de otro tipo), adoptando un planteamiento común coherente y a través de una cooperación y coordinación reforzadas, por ejemplo promoviendo la elaboración de normas de carácter voluntario para protocolos sanitarios y de seguridad por parte de los servicios y establecimientos turísticos.
4. SUBRAYA que es necesario un mercado único de la UE que funcione correctamente, fuerte y resiliente para el desarrollo y la promoción del turismo.
5. SEÑALA que es importante atender a las necesidades y al potencial de las pymes y las microempresas del sector turístico en cuanto que impulsoras de la convergencia social y económica que contribuyen a un desarrollo regional equilibrado y a la creación de empleo.
6. DESTACA la importancia de una educación de calidad y del desarrollo de capacidades, con una especial atención en los jóvenes y en la igualdad de género, sin olvidar los procesos y recursos de aprendizaje permanente; aboga por que se mantengan intercambios de estudiantes y profesionales, así como que los profesionales del turismo a todos los niveles adquieran formación, competencias y capacidades digitales; a este respecto, deberían proseguirse los trabajos en curso para establecer un Pacto por las Capacidades en el sector del turismo por medio de asociaciones público-privadas.
7. CONSIDERA que el turismo es uno de los ecosistemas industriales que necesita de medidas adicionales para contribuir a la calidad de vida y al desarrollo, mejora y promoción de los productos y servicios turísticos, teniendo debidamente en cuenta las tres dimensiones (económica, social y medioambiental) de la sostenibilidad. Entre esas medidas se incluye la transición hacia la neutralidad climática —mediante la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos—, la gestión de residuos y de agua para reducir al mínimo el impacto medioambiental, el respeto del patrimonio cultural, nuevas oportunidades de empleo, la construcción sostenible y la modernización del turismo y las infraestructuras públicas, el transporte, la transformación digital, las telecomunicaciones, así como productos y servicios financieros innovadores.

8. RECONOCE que el turismo urbano, los viajes de negocios, el sector de los eventos y de reuniones, viajes de incentivo, congresos y exposiciones («MICE», por sus siglas en inglés) constituyen una parte cada vez más importante del ecosistema turístico; el futuro de estos sectores y de los demás sectores deberá integrarse en una Agenda de la UE para el Turismo a medio y largo plazo.
9. ANIMA a los Estados miembros a que desarrollen políticas y estrategias turísticas que sean sostenibles, responsables y resilientes, a partir de una base empírica sólida y haciendo un seguimiento de las repercusiones a nivel mundial, nacional y regional, por ejemplo en lo que se refiere a:
- a) avanzar hacia un turismo y unas prácticas empresariales sostenibles y responsables;
  - b) mejorar la conectividad y los desplazamientos multimodales sostenibles, teniendo en cuenta las zonas transfronterizas, rurales, insulares, periféricas y despobladas, así como las regiones ultraperiféricas;
  - c) promover el turismo costero y marítimo sostenible como parte del ecosistema turístico y de la economía azul, cuyo correcto funcionamiento depende de un medio marítimo sano y de una sólida cooperación entre las autoridades y las partes interesadas del sector marítimo.
  - d) promover las nuevas tecnologías, la digitalización, las TIC y el intercambio de datos con el fin de mejorar el rendimiento de las empresas turísticas y el valor de los destinos turísticos, comprender y atender las nuevas y crecientes necesidades de los consumidores del turismo y adaptarse a sus usos y prácticas, enriquecer la experiencia turística de extremo a extremo, mejorar la planificación del desarrollo del turismo y la gestión inteligente de la afluencia turística, así como garantizar la fluidez de los desplazamientos, comunicaciones más fáciles y un desarrollo integrado del turismo.
  - e) fomentar un diálogo a nivel europeo y el intercambio de mejores prácticas entre Estados miembros con el fin de desarrollar planteamientos innovadores, también en el ámbito del turismo inteligente, para una gestión equilibrada de la creciente afluencia turística hacia destinos europeos.

10. RECOMIENDA que los Estados miembros compartan su visión, sus ideas y posibles proyectos sobre la manera en que el ecosistema turístico puede contribuir a la consecución de los objetivos del Pacto Verde Europeo, en consonancia con el Acuerdo de París y los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, y de conformidad con los principios de transición justa, mediante la implantación de instrumentos innovadores que modernicen los modelos de negocio en el sector del turismo y la gestión de los destinos turísticos y contribuyan a avanzar en el camino hacia la descarbonización, una mayor eficiencia en el uso de los recursos y el fomento de la economía circular en el sector del turismo.
11. HACE HINCAPIÉ en la importancia de la transformación digital del turismo y en que el turismo puede desempeñar un papel importante en el mercado único digital de la UE y en las iniciativas sobre espacios comunes europeos de datos, como la inteligencia artificial y cuestiones relacionadas con los macrodatos, en consonancia con la Estrategia Europea de Datos, así como la importancia de garantizar que la red de centros europeos de innovación digital atiendan a las necesidades de digitalización que presentan las pymes que operan en el ámbito del turismo.
12. VELA por que la UE determine qué oportunidades de financiación existen en el marco financiero plurianual (MFP) y el Next Generation EU y haga un uso óptimo de ellas, con el fin de contribuir a la recuperación a corto, medio y largo plazo del ecosistema turístico, reforzar su resiliencia y apoyar sus transiciones ecológica y digital.
13. INVITA a la Comisión y a los Estados miembros, en colaboración con las partes interesadas pertinentes, a que elaboren una Agenda Europea para el Turismo 2030-2050 —basada en prioridades y planes de acción comunes— teniendo en cuenta las diferencias que existen entre los Estados miembros, a partir de previsiones que aborden los principales retos estratégicos para impulsar las transiciones ecológica y digital del ecosistema turístico y reforzar su competitividad, resiliencia y sostenibilidad, con vistas a que el primer borrador de la Agenda se presente a finales de 2021.

14. INVITA a la Comisión a:

- i) tener en cuenta el turismo en las políticas pertinentes de la UE y garantizar que estas fomenten, de manera congruente, un turismo sostenible y responsable que respete los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los recursos y los valores naturales y culturales y las comunidades locales, contribuyendo así a la calidad de vida y al valor añadido regional;
- ii) elabore, lo antes posible y a más tardar en septiembre de 2021, una descripción completa de las fuentes de financiación que existen en el marco del MFP 2021-2027 y el Next Generation EU para facilitar el acceso de las autoridades públicas y las partes interesadas a la información;
- iii) aplicar al turismo su planteamiento de ecosistema industrial y desarrollar, junto con los Estados miembros, un planteamiento específico, dentro del marco existente, que sirva de apoyo al ecosistema —en particular las pymes— y los destinos turísticos en sus transiciones ecológica y digital, lo antes posible;
- iv) para que Europa siga siendo el primer destino turístico mundial por cuanto a valor, calidad, sostenibilidad e innovación se refiere, colaborar con los Estados miembros, los destinos, el sector y las partes interesadas para crear nuevas herramientas que animen a los destinos europeos a adoptar un planteamiento más inteligente, fundamentado y sostenible en lo que respecta a la planificación y la gestión del turismo, que se fundamente en las tendencias de consumo y en un seguimiento y unos indicadores dinámicos;
- v) colaborar con los Estados miembros y las organizaciones internacionales pertinentes para preparar conjuntamente un cuadro de indicadores del turismo de la UE, que sirva como instrumento emblemático de la UE para el ecosistema turístico. Para ello, INVITA a la Comisión a trabajar con expertos de los Estados miembros para presentar el primer boceto a finales de 2021.

---